

**C. Regidores del Ayuntamiento  
Del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco;  
P r e s e n t e:**

El Suscrito Licenciado Alfredo Barba Mariscal, en mi carácter de Presidente Municipal, me permito poner a consideración del pleno de este Ayuntamiento para **APROBACIÓN DIRECTA**, la Iniciativa que tiene por objeto autorizar **LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014, LAS MODIFICACIONES A REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES FISM 2011, 2012 Y 2013, ASÍ COMO MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE OBRA DEL ANTICIPO DEL 25% DEL FISM**, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 de enero del año en curso, se aprobó el Programa Operativo Anual 2014.
2. Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de carácter permanente de planeación para el desarrollo municipal, tiene como objetivo fundamental el de coadyuvar al desarrollo, con una eficiente estrategia de soporte al mejoramiento de las capacidades y habilidades técnicas, administrativas, de promoción y organización, para llevar a cabo obras, acciones y oportunidades de progreso, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de este municipio.
3. Que los Coordinadores de los distintos Subcomités que integran el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en apego a las normas aplicables y en coordinación con el Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, a través del Coordinador General, dentro de las etapas de programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación, llevaron a cabo una actual apreciación técnica, social y financiera de las obras y acciones aprobadas.

tlaquepaque.gob.mx

LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014, LAS MODIFICACIONES A REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES FISM 2011, 2012 Y 2013, ASÍ COMO MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE OBRA DEL ANTICIPO DEL 25% DEL FISM.  
Tel. 1057.6000



4. Que en este sentido, con el propósito particular de garantizar que las obras y recursos públicos se orienten a las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos aplicables, a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad y cumplimiento de sus obligaciones financieras, y a la atención de las necesidades que presenten un impacto en el desarrollo social básico de las comunidades, con la intención de combatir el rezago social y la pobreza, se hace conveniente presentar modificaciones al **Programa Operativo Anual 2014 vigente**, tales como cambios de descripción, ubicación, asignación de recursos, supresiones o adiciones, ampliación de metas, que le den vigencia para el presente ejercicio fiscal.

### CONSIDERANDO

Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 80, 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4, numeral 100, 47 fracciones II y XIV, 125 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; Capítulo V de los fondos de Aportaciones Federales de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigente, y demás ordenamientos aplicables en la materia, me permito someter a su consideración la presente **INICIATIVA**, que tiene por objeto autorizar **LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014, LAS MODIFICACIONES A REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES FISM 2011, 2012 Y 2013, ASÍ COMO MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE OBRA DEL ANTICIPO DEL 25% DEL FISM.**

tlaquepaque.gob.mx

LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014, LAS MODIFICACIONES A REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES FISM 2011, 2012 Y 2013, ASÍ COMO MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE OBRA DEL ANTICIPO DEL 25% DEL FISM.

Tel. 1057.6000



**ACUERDO:**

PRIMERO.- SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014, PARA QUEDAR TAL COMO SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I), DE LA PRESENTE INICIATIVA.

SEGUNDO.- SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES A REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA QUEDAR TAL COMO SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I A) FISM 2011, ANEXO I B) FISM 2012 Y ANEXO I C) FISM 2013, DE LA PRESENTE INICIATIVA.

TERCERO.- SE AUTORIZAN MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE OBRA DEL ANTICIPO DEL 25% DEL FISM, PARA QUEDAR TAL COMO SE DESCRIBEN EN EL ANEXO II) DE LA PRESENTE INICIATIVA.

CUARTO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE SE REQUIERAN, A FIN DE CUMPLIR CON LA OPERATIVIDAD EN TIEMPO Y FORMA DE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014 MODIFICADO, ACORDE A LOS TECHOS FINANCIEROS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADOS DENTRO DEL ANEXO I), ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES A REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN EL ANEXO I A) FISM 2011, ANEXO I B) FISM 2012 Y ANEXO I C) FISM 2013, Y DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE OBRA DEL ANTICIPO DEL 25% DEL FISM ANEXO II), DE LA PRESENTE INICIATIVA.

QUINTO.- SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, COMUNIQUE AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LAS MODIFICACIONES TAL COMO SE DESCRIBEN EN TODOS LOS RESPECTIVOS ANEXOS DE LA PRESENTE INICIATIVA.

tlaquepaque.gob.mx

LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014, LAS MODIFICACIONES A REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES FISM 2011, 2012 Y 2013, ASÍ COMO MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE OBRA DEL ANTICIPO DEL 25% DEL FISM.

Tel. 1057.6000

